



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

193/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe los fundamentos de la incorporación de la leyenda "liquidación provisoria" a las boletas correspondientes al impuesto automotor.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°

N 2 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

co
des

E/ Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia